Claudio Sythde Guevara—

& Els.or Dr Pedro Gomez, Dijo se Conformaua, Con el Voto Y parezer del S.r Gomez Claudio Sythde Guevara—

Y en este estado Semando por dho S.r Theniente de Corr.or Si alguno de los Caualleros Capitulares, tenia que azer forma su Voto lo Ese cuanto, Y no hauiendo hauido quien lo hiziera, Se pro bedenico por Sus.ria Se hiziera arequlacion de Votos, Y siendo practicada, de ella resultio Seclamacion parte de dicha men Y parezer, nombrar por Comisarios para la prettension del Regido Dr Alfonso Albarguez que alos S.res Dr Diego Leones Y Dr Pedro Gomez; de lo que Inteligenzia da Esta Iud.— Acordo hauerlos por nombrados, Y que En su Vista reconozcandho Camino, Y tanto por donde pruiendo mudarle como tambien los Caminos Inmediatos a el, por hallarse Esta Iud. Y Intelligenziada Estandho Camino Estrecho, Y sin Comodo para los Carruages, Y que resultare dedho Reconozim.to Informe a esta Iud. para su resolucion—

Prelados..... En este Ayuntam.to Se leyo El memorial dado por los Rev.dos Pp. dres Prelados de los Conbentos, por el que, Con el motibo de la resolucion dada por Esta Iud. En razon de que los Lumineros de Alcuna, Estos no la pidan por los olivares Y se En las Almazaras o Casas de Coechero, piden Y suplican a esta Iud. Se sirua nom brar dos Caualleros Comisarios, que Juntos Con dos Rev.dos Pp. dres Prelados traten Y Conferenzien Sobre dho asumpto a fin de que Cesse qualesquier ordenanza o Agg.do hecho En dha razon, de lo que Inteligenziada Esta Iud. Dijo no hauer lu gar ala prettension que Solizitan dhos Rev.dos Padres Prelados